Salud
Alcaldía de Florencia

# RESOLUCIÓN N°079
**(15 de diciembre de 2025)**

## POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN SANITARIA AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FRUTAS Y VERDURAS DONDE BARBAS

LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE FLORENCIA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 09 de 1979, Ley 1229 de 2013, Decreto 1500 de 2007 y sus reglamentos técnicos complementarios, y

## CONSIDERANDO

Que, el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, determina expresamente como competencia de los municipios en salud, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

Que, la Resolución 242 de 2013 artículo 60 indica: Corresponde al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima y a las secretarías de salud de las entidades territoriales, ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control, conforme a lo dispuesto en la Ley 1122 de 2007 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, en el marco de lo cual, podrán adoptar medidas de seguridad e imponer las sanciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 9 de 1979 y siguiendo el procedimiento contemplado en el Capítulo 3 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que, el artículo 19 de la Ley 1229 de 2013 establece: Las Entidades Territoriales de Salud del Orden Municipal, de conformidad con las competencias y funciones establecidas por las Leyes 9 de 1979 y 715 de 2001 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, desarrollarán las siguientes actividades en relación con el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario.

Que, la señora **YAMILED TRUJILLO LOPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.083.908.993, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio **FRUTAS Y VERDURAS DONDE BARBAS**, matrícula mercantil 115679, actividad económica principal CIIU G4721, actividad secundaria G4799, correo electrónico afmontes16@misena.edu.co, dirección Carrera 6, N°.13 18, barrio El Raicero, municipio de Florencia – Caquetá.

Que, el establecimiento de comercio FRUTAS Y VERDURAS DONDE BARBAS, matrícula mercantil 115679, presentó solicitud de inspección sanitaria ante esta Secretaría el día 18 de septiembre de 2025, donde se concede autorización sanitaria, para "expendio de carne bovina, porcina, aves y productos cárnicos comestibles, con actividad secundaria de desposte y desprese", adjuntando para ello los siguientes soportes:

- Copia de Formulario de Solicitud de Autorización Sanitaria para Almacenamiento y/o Distribución, Expendio de Carne y Productos Cárnicos Comestibles, del día 18 de septiembre de 2025.
- Copia de Formulario de inscripción sanitaria para establecimientos de expendio y/o almacenamiento de carne y productos cárnicos comestibles, de fecha 18 de septiembre de 2025.



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Elaboró | Nancy Ricardo Bustos | Cargo | Abogada Contratista | Firma | |
| Revisó | Sandra Liliana Barragán Marroquín | | Profesional Universitaria | | |
| Aprobó | Luz Dary Murillo Gómez | | Subsecretaria Salud Pública | | |

Carrera 11 No. 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel. (098) 435-8100 Ext: 2002
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá

- Copia Formato Diagnóstico, Cumplimiento del Decreto 1500 de 2007 y sus Reglamentos Técnicos Complementarios para Expendio de Carne y Productos Cárnicos Comestibles, de fecha 18 de septiembre de 2025.
- Copia de cedula de ciudadanía de **YAMILED TRUJILLO LOPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.083.908.993.
- Certificado de Matrícula mercantil persona natural – Cámara de Comercio Florencia para el Caquetá, de fecha 16/01/2025.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Salud Municipal, realizó visita de Inspección Sanitaria de fecha 18 de septiembre de 2025, con el fin de identificar el estado de cumplimiento de los requisitos sanitarios por parte del establecimiento, para lo cual diligenció el Formato diagnóstico, Cumplimiento del Decreto número 1500 de 2007 y sus reglamentos técnicos complementarios para "expendio de carne bovina, porcina, aves y productos cárnicos comestibles, con actividad secundaria de desposte y desprese", de fecha 18 de septiembre de 2025.

Que, en visita del cumplimiento de los requisitos arriba descritos, y después de analizada la solicitud de autorización sanitaria para el expendio de carne bovina, porcina, aves y productos cárnicos comestibles, con actividad secundaria de desposte y desprese, en el establecimiento de comercio FRUTAS Y VERDURAS DONDE BARBAS, matricula mercantil 115679, este Despacho debe manifestar que se cumplieron los requisitos mínimos exigidos en la normatividad sanitaria vigente para su otorgamiento, por lo que se autorizará sanitariamente al establecimiento de comercio antes referido.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaría de Salud Municipal,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONCEDER AUTORIZACIÓN SANITARIA para desarrollar la actividad económica de EXPENDIO DE CARNE BOVINA, PORCINA, AVES Y PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES, CON ACTIVIDAD SECUNDARIA DE DESPOSTE Y DESPRESE, al establecimiento de comercio **FRUTAS Y VERDURAS DONDE BARBAS**, matrícula mercantil 115679, actividad económica principal CIIU G4721, actividad secundaria G4799, correo electrónico afmontes16@misena.edu.co, dirección Carrera 6, N°.13 18, barrio El Raicero, municipio de Florencia – Caquetá, de propiedad de la señora **YAMILED TRUJILLO LOPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.083.908.993.

**ARTÍCULO SEGUNDO**:LA VIGENCIA de la autorización sanitaria estará supeditada al cumplimiento de las condiciones sanitarias evaluadas por el áreas de Calidda e Inocuidad de los alimentos de la Secretaría de Salud Municipal, situación por la cual el establecimiento de comercio estará sometido a la Inspección, Vigilancia y Control de esta Secretaría de Salud Municipal, quien podrá imponer medidas sanitarias de seguridad y las respectivas sanciones previstas en los artículos 576 y 577 de la Ley 9 de 1979 respectivamente, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad establecida en el Decreto 1500 de 2007 y sus reglamentos técnicos complementarios.



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Elaboró | Nancy Ricardo Bustos | Cargo | Abogada Contratista | Firma | |
| Revisó | Sandra Liliana Barragán Marroquín | | Profesional Universitaria | | |
| Aprobó | Luz Dary Murillo Gómez | | Subsecretaria Salud Pública | | |

Carrera 11 No. 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel. (098) 435-8100 Ext: 2002
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá

**ARTÍCULO TERCERO**: En el caso de cancelación de la matrícula mercantil, cambio de propietario, nombre y/o razón social del establecimiento autorizado, quedará anulada la presente resolución, lo que representa que debe tramitarse una nueva solicitud.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación y contra la misma procede el recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente resolución a la señora YAMILED TRUJILLO LOPEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 1.083.908.993, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio FRUTAS Y VERDURAS DONDE BARBAS, matrícula mercantil 115679, actividad económica principal CIIU G4721, actividad secundaria G4799, correo electrónico afmontes16@misena.edu.co, dirección Carrera 6, N°.13 18, barrio El Raicero, municipio de Florencia – Caquetá, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**SANDRA LILIANA VALLEJO RODRÍGUEZ**
Secretaria de Salud Municipal



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Elaboró | Nancy Ricardo Bustos | Cargo | Abogada Contratista | Firma | |
| Revisó | Sandra Liliana Barragán Marroquín | | Profesional Universitaria | | |
| Aprobó | Luz Dary Murillo Gómez | | Subsecretaria Salud Pública | | |

Carrera 11 No. 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel. (098) 435-8100 Ext: 2002
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá

ALCALDÍA DE FLORENCIA
SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
PROGRAMA DE CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

Salud
Alcaldía de Florencia

## CERTIFICA QUE

Mediante Resolución N°079, expedida el 15 de diciembre de 2025, se **CONCEDIÓ AUTORIZACIÓN SANITARIA**, para realizar la actividad económica de EXPENDIO DE CARNE BOVINA, PORCINA, AVES Y PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES, con ACTIVIDAD SECUNDARIA PARA DESPOSTE Y DESPRESE, al establecimiento de comercio **FRUTAS Y VERDURAS DONDE BARBAS**, matrícula mercantil número 115679, Dirección Carrera 6, N°13 – 18, barrio EL Raicero, Florencia-Caquetá.

Dado en Florencia, Caquetá a los 15 días del mes de diciembre de 2025.

**SANDRA LILIANA VALLEJO RODRÍGUEZ**
Secretaria de Salud Municipal

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Elaboró | Nancy Ricardo Bustos | Cargo | Abogada Contratista | Firma | |
| Revisó | Sandra Liliana Barragán Marroquín | | Profesional universitario | | |
| Aprobó | Luz Dary Murillo Gómez | | Subsecretaria Salud Pública | | |

Salud
Alcaldía de Florencia

4300-09.116-2200-2090

Florencia, 15 de diciembre de 2025

Señora
**YAMILED TRUJILLO LOPEZ**
Propietaria de **FRUTAS Y VERDURAS DONDE BARBAS**
Dirección: Carrera 6, N°.13 18, barrio El Raicero
Correo electrónico: afmontes16@misena.edu.co
Florencia

**Asunto:** Citación Notificación Personal.

Reciba un cordial y afectuoso saludo, de acuerdo al asunto de la referencia comedidamente me dirijo a usted con el objeto de realizar citación para efectos de llevar a cabo notificación personal de la Resolución N°079, por medio de la cual se CONCEDE AUTORIZACIÓN SANITARIA AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FRUTAS Y VERDURAS DONDE BARBAS, dando cumplimiento a lo contemplado en el artículo 68 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011).

Por lo anterior se solicita que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta citación, se presente en las instalaciones de la Secretaría de Salud Municipal de Florencia, ubicada en la carrera 11 N°19-05, B/. La Inmaculada, en horario laboral de 09:00 am a 12:00 m. de lunes a viernes.

De igual forma, si desea ser notificado por correo electrónico, usted podrá dirigir solicitud al correo electrónico secsalud@florencia-caqueta.gov.co autorizando que sea notificado y enviado la copia del documento antes enunciado.

En el evento de no comparecer, se notificará mediante aviso, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y/o lo dispuesto en el ordenamiento jurídico legal vigente.

Cordialmente;

**SANDRA LILIANA VALLEJO RODRÍGUEZ**
Secretaria de Salud Municipal



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Elaboró | Nancy Ricardo Bustos | Cargo | Abogada Contratista | Firma | |
| Revisó | Sandra Liliana Barragán Marroquín | | Profesional Universitaria | | |
| Aprobó | Luz Dary Murillo Gómez | | Subsecretaria Salud Pública | | |

Carrera 11 No. 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel. (098) 435-8100 Ext: 2002
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá

Gmail **NANCY RICARDO <nancy.ricardo.b4@gmail.com>**

# CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN N°079 YAMILED TRUJILLO LÓPEZ

2 mensajes

**NANCY RICARDO** <nancy.ricardo.b4@gmail.com> 16 de diciembre de 2025 a las 11:33 a.m.
Para: Secretaria de Salud - Alcaldia de Florencia Caqueta <secsalud@florencia-caqueta.gov.co>

Solicito su apoyo para la asignación de COD para Citación Notificación Personal, adjunto oficio 2090 y para envío por correo electrónico:

afmontes16@misena.edu.co

CEDULA. 1.083.908.993

CELULAR. 3224278411

**CITACION NOTIFICACION RESOL N°079 FRUTAS Y VERDURAS DONDE BARBAS.pdf**
190K

**Secretaria de Salud - Alcaldia de Florencia Caqueta** <secsalud@florencia-caqueta.gov.co> 16 de diciembre de 2025 a las 5:29 p.m.
Para: afmontes16@misena.edu.co
CC: NANCY RICARDO <nancy.ricardo.b4@gmail.com>

COD 2115

Atentamente,

**Sandra Liliana Vallejo Rodríguez.**
Secretaria de Salud Municipal
**Alcaldía de Florencia**
3108163776
Carrera 11 No 19-05 B/Inmaculada
secsalud@florencia-caqueta.gov.co

Salud Alcaldía de Florencia | FLORENCIA

**CITACION NOTIFICACION RESOL N°079 FRUTAS Y VERDURAS DONDE BARBAS.pdf**
190K

Salud
Alcaldía de Florencia

# RESOLUCIÓN N°080
**(15 de diciembre de 2025)**

## POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN SANITARIA AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUPERMIO LA 13

LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE FLORENCIA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 09 de 1979, Decreto 1500 de 2007 y sus reglamentos técnicos complementarios, Ley 1229 de 2013 y

## CONSIDERANDO

Que, el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, determina expresamente como competencia de los municipios en salud, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

Que, la Resolución 242 de 2013 artículo 60 indica: Corresponde al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima y a las secretarías de salud de las entidades territoriales, ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control, conforme a lo dispuesto en la Ley 1122 de 2007 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, en el marco de lo cual, podrán adoptar medidas de seguridad e imponer las sanciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 9 de 1979 y siguiendo el procedimiento contemplado en el Capítulo 3 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que, el artículo 19 de la Ley 1229 de 2013 establece: Las Entidades Territoriales de Salud del Orden Municipal, de conformidad con las competencias y funciones establecidas por las Leyes 9 de 1979 y 715 de 2001 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, desarrollarán las siguientes actividades en relación con el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario.

Que, el establecimiento de comercio supermercado **SUPERMIO LA 13,** con matrícula mercantil 84725, actividad económica principal CIIU G4711, actividad secundaria CIIU G4719, correo electrónico supermiosas@gmail.com, dirección carrera 13, N°16-30, barrio Centro, Florencia – Caquetá, es de propiedad de SUPERMIO S.A.S, con NIT.900610398-4, con matricula mercantil 84256, con representación legal (Gerente) el señor **CAMILO ALZATE RUBIANO**, identificado con cedula de ciudadanía número 17.637.345 de Florencia – Caquetá, de conformidad con el Certificado de existencia y representación legal Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, de fecha 11/02/2025.

Que, el establecimiento de comercio SUPERMIO LA 13, con matrícula mercantil 84725, presentó solicitud de inspección sanitaria ante esta Secretaría el día 23 de septiembre de 2025, donde se concede autorización sanitaria, para "expendio de carne bovina, porcina, aves y productos cárnicos comestibles, otro tipo de productos (costilla ahumada), con actividad secundaria de desposte y desprese", adjuntando para ello los siguientes soportes:

- Copia de Formulario de Solicitud de Autorización Sanitaria para Almacenamiento y/o Distribución,



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Elaboró | Nancy Ricardo Bustos | Cargo | Abogada Contratista | Firma | |
| Revisó | Sandra Liliana Barragán Marroquín | | Profesional Universitaria | | |
| Aprobó | Luz Dary Murillo Gómez | | Subsecretaria Salud Pública | | |

Carrera 11 No. 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel. (098) 435-8100 Ext: 2002
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá

Expendio de Carne y Productos Cárnicos Comestibles, del día 23 de septiembre de 2025.

- Copia de Formulario de inscripción sanitaria para establecimientos de expendio y/o almacenamiento de carne y productos cárnicos comestibles, del 23 de septiembre de 2025.
- Copia Formato Diagnóstico, Cumplimiento del Decreto 1500 de 2007 y sus Reglamentos Técnicos Complementarios para Expendio de Carne y Productos Cárnicos Comestibles – del 23 de septiembre de 2025.
- Copia de cedula de ciudadanía del señor CAMILO ALZATE RUBIANO, identificado con cedula de ciudadanía número 17.637.345 de Florencia – Caquetá.
- Certificado de Existencia y Representación Legal – Cámara de Comercio Florencia para el Caquetá, de fecha 11/02/2025.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Salud Municipal, realizó visita de Inspección Sanitaria de fecha 23 de septiembre de 2025, con el fin de identificar el estado de cumplimiento de los requisitos sanitarios por parte del establecimiento, para lo cual diligenció el Formato diagnóstico, Cumplimiento del Decreto número 1500 de 2007 y sus reglamentos técnicos complementarios para "expendio de carne bovina, porcina, aves y productos cárnicos comestibles, otro tipo de productos (costilla ahumada), con actividad secundaria de desposte y desprese, de fecha de 23 de septiembre de 2025.

Que, en visita del cumplimiento de los requisitos arriba descritos, y después de analizada la solicitud de autorización sanitaria para el expendio de carne bovina, porcina, aves y productos cárnicos comestibles, otro tipo de productos (costilla ahumada), con actividad secundaria de desposte y desprese, en el establecimiento de comercio supermercado **SUPERMIO LA 13,** con matrícula mercantil 84725, este Despacho debe manifestar que se cumplieron los requisitos mínimos exigidos en la normatividad sanitaria vigente para su otorgamiento, por lo que se autorizará sanitariamente al establecimiento de comercio antes referido.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaría de Salud Municipal,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONCEDER AUTORIZACIÓN SANITARIA para desarrollar la actividad económica de EXPENDIO DE CARNE BOVINA, PORCINA, AVES Y PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES, OTRO TIPO DE PRODUCTOS (COSTILLA AHUMADA), CON ACTIVIDAD SECUNDARIA DE DESPOSTE Y DESPRESE, al establecimiento de comercio supermercado **SUPERMIO LA 13,** con matricula mercantil 84725, actividad económica principal CIIU G4711, actividad secundaria CIIU G4719, correo electrónico supermiosas@gmail.com, dirección carrera 13, N°16-30, barrio Centro, de la ciudad de Florencia – Caquetá, es de propiedad de SUPERMIO S.A.S, con NIT.900610398-4, con matrícula mercantil 84256, con representación legal (Gerente) el señor **CAMILO ALZATE RUBIANO**, identificado con cedula de ciudadanía número 17.637.345 de Florencia – Caquetá.

**ARTÍCULO SEGUNDO**:LA VIGENCIA de la autorización sanitaria estará supeditada al cumplimiento de las condiciones sanitarias evaluadas por el áreas de Calidda e Inocuidad de los alimentos de la Secretaría de Salud Municipal, situación por la cual el establecimiento de comercio estará sometido a la Inspección, Vigilancia y Control de esta Secretaría de Salud Municipal, quien podrá imponer medidas sanitarias de seguridad y las



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Elaboró | Nancy Ricardo Bustos | Cargo | Abogada Contratista | Firma | |
| Revisó | Sandra Liliana Barragán Marroquín | | Profesional Universitaria | | |
| Aprobó | Luz Dary Murillo Gómez | | Subsecretaria Salud Pública | | |

Carrera 11 No. 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel. (098) 435-8100 Ext: 2002
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá

respectivas sanciones previstas en los artículos 576 y 577 de la Ley 9 de 1979 respectivamente, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad establecida en el Decreto 1500 de 2007 y sus reglamentos técnicos complementarios.

**ARTÍCULO TERCERO**: En el caso de cancelación de la matrícula mercantil, cambio de propietario, nombre y/o razón social del establecimiento autorizado, quedará anulada la presente resolución, lo que representa que debe tramitarse una nueva solicitud.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación y contra la misma procede el recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al señor CAMILO ALZATE RUBIANO, identificado con cedula de ciudadanía número 17.637.345 de Florencia – Caquetá, representante legal (Gerente) o a quien haga sus veces, en el establecimiento de comercio supermercado SUPERMIO LA 13, con matrícula mercantil 84725, correo electrónico supermiosas@gmail.com, dirección carrera 13, N°16-30, barrio Centro, del municipio de Florencia – Caquetá.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**SANDRA LILIANA VALLEJO RODRIGUEZ**
Secretaria de Salud Municipal



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Elaboró | Nancy Ricardo Bustos | Cargo | Abogada Contratista | Firma | |
| Revisó | Sandra Liliana Barragán Marroquín | | Profesional Universitaria | | |
| Aprobó | Luz Dary Murillo Gómez | | Subsecretaria Salud Pública | | |

Carrera 11 No. 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel. (098) 435-8100 Ext: 2002
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá

ALCALDÍA DE FLORENCIA
SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
PROGRAMA DE CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

Salud
Alcaldía de Florencia

## CERTIFICA QUE

Mediante Resolución N°080, expedida el 15 de diciembre de 2025, se **CONCEDIÓ AUTORIZACIÓN SANITARIA**, para realizar la actividad económica de EXPENDIO DE CARNE BOVINA, PORCINA, AVES Y PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES, OTRO TIPO DE PRODUCTOS (COTILLA AHUMADA), con ACTIVIDAD SECUNDARIA PARA DESPOSTE Y DESPRESE, al establecimiento de comercio **SUPERMIO LA 13**, matrícula mercantil número 84725, Dirección Calle 13, N°16-30, barrio El Centro, Florencia-Caquetá.

Dado en Florencia, Caquetá a los 15 días del mes de diciembre de 2025.

**SANDRA LILIANA VALLEJO RODRÍGUEZ**
Secretaria de Salud Municipal

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Elaboró | Nancy Ricardo Bustos | Cargo | Abogada Contratista | Firma | |
| Revisó | Sandra Liliana Barragán Marroquín | | Profesional universitario | | |
| Aprobó | Luz Dary Murillo Gómez | | Subsecretaria Salud Pública | | |

Salud
Alcaldía de Florencia

4300-09.116-2200-2091

Florencia, 15 de diciembre de 2025

Señor
**CAMILO ALZATE RUBIANO**
Representante Legal
**SUPERMIO LA 13**
Dirección: carrera 13, N°16-30, barrio Centro
Correo electrónico: supermiosas@gmail.com
Florencia

**Asunto:** Citación Notificación Personal.

Reciba un cordial y afectuoso saludo, de acuerdo al asunto de la referencia comedidamente me dirijo a usted con el objeto de realizar citación para efectos de llevar a cabo notificación personal de la Resolución N°080, por medio de la cual se CONCEDE AUTORIZACIÓN SANITARIA AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUPERMIO LA 13, dando cumplimiento a lo contemplado en el artículo 68 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011).

Por lo anterior se solicita que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta citación, se presente en las instalaciones de la Secretaría de Salud Municipal de Florencia, ubicada en la carrera 11 N°19-05, B/. La Inmaculada, en horario laboral de 09:00 am a 12:00 m. de lunes a viernes.

De igual forma, si desea ser notificado por correo electrónico, usted podrá dirigir solicitud al correo electrónico secsalud@florencia-caqueta.gov.co autorizando que sea notificado y enviado la copia del documento antes enunciado.

En el evento de no comparecer, se notificará mediante aviso, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y/o lo dispuesto en el ordenamiento jurídico legal vigente.

Cordialmente;

**SANDRA LILIANA VALLEJO RODRÍGUEZ**
Secretaria de Salud Municipal



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Elaboró | Nancy Ricardo Bustos | Cargo | Abogada Contratista | Firma | |
| Revisó | Sandra Liliana Barragán Marroquín | | Profesional Universitaria | | |
| Aprobó | Luz Dary Murillo Gómez | | Subsecretaria Salud Pública | | |

Carrera 11 No. 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel. (098) 435-8100 Ext: 2002
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá

Gmail **NANCY RICARDO <nancy.ricardo.b4@gmail.com>**

# CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN N°080 CAMILO ALZATE RUBIANO – SUPERMIO S.A.S

3 mensajes

**NANCY RICARDO** <nancy.ricardo.b4@gmail.com> 16 de diciembre de 2025 a las 11:34 a.m.
Para: Secretaria de Salud - Alcaldia de Florencia Caqueta <secsalud@florencia-caqueta.gov.co>

Solicito su apoyo para la asignación de COD para Citación Notificación Personal, adjunto oficio 2091 y para envío por correo electrónico:

supermiosas@gmail.com

SUPERMIO S.A.S Nit : 900618398-4

CEDULA. 17.637.345

CELULAR. 3204719105

**CITACION NOTIFICACION PERSONAL RESOL N°080 SUPERMIO LA 13.pdf**
47K

**NANCY RICARDO** <nancy.ricardo.b4@gmail.com> 16 de diciembre de 2025 a las 5:44 p.m.
Para: Secretaria de Salud - Alcaldia de Florencia Caqueta <secsalud@florencia-caqueta.gov.co>

[Texto citado oculto]

**CITACION NOTIFICACION PERSONAL RESOL N°080 SUPERMIO LA 13.pdf**
188K

**Secretaria de Salud - Alcaldia de Florencia Caqueta** <secsalud@florencia-caqueta.gov.co> 16 de diciembre de 2025 a las 5:50 p.m.
Para: supermiosas@gmail.com
CC: NANCY RICARDO <nancy.ricardo.b4@gmail.com>

COD 2118

Atentamente,

**Sandra Liliana Vallejo Rodríguez.**
Secretaria de Salud Municipal
**Alcaldía de Florencia**
3108163776
Carrera 11 No 19-05 B/Inmaculada
secsalud@florencia-caqueta.gov.co

Salud Alcaldía de Florencia | FLORENCIA

**CITACION NOTIFICACION PERSONAL RESOL N°080 SUPERMIO LA 13.pdf**
188K

Salud
Alcaldía de Florencia

# RESOLUCIÓN N°081
**(15 de diciembre de 2025)**

## POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN SANITARIA AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUPERMIO LA 16

LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE FLORENCIA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 09 de 1979, Decreto 1500 de 2007 y sus reglamentos técnicos complementarios, Ley 1229 de 2013 y

## CONSIDERANDO

Que, el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, determina expresamente como competencia de los municipios en salud, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

Que, la Resolución 242 de 2013 artículo 60 indica: Corresponde al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima y a las secretarías de salud de las entidades territoriales, ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control, conforme a lo dispuesto en la Ley 1122 de 2007 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, en el marco de lo cual, podrán adoptar medidas de seguridad e imponer las sanciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 9 de 1979 y siguiendo el procedimiento contemplado en el Capítulo 3 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que, el artículo 19 de la Ley 1229 de 2013 establece: Las Entidades Territoriales de Salud del Orden Municipal, de conformidad con las competencias y funciones establecidas por las Leyes 9 de 1979 y 715 de 2001 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, desarrollarán las siguientes actividades en relación con el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario.

Que, el establecimiento de comercio supermercado **SUPERMIO LA 16,** con matrícula mercantil 84258, actividad económica principal CIIU G4711, actividad secundaria CIIU G4719, correo electrónico supermiosas@gmail.com, dirección Calle 16, N°.13-53, barrio Centro, Florencia – Caquetá, es de propiedad de SUPERMIO S.A.S, con NIT.900610398-4, con matricula mercantil 84256, con representación legal (Gerente) el señor **CAMILO ALZATE RUBIANO**, identificado con cedula de ciudadanía número 17.637.345 de Florencia – Caquetá, de conformidad con el Certificado de existencia y representación legal Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, de fecha 11/02/2025.

Que, el establecimiento de comercio SUPERMIO LA 16, con matrícula mercantil 84725, presentó solicitud de inspección sanitaria ante esta Secretaría el día 23 de septiembre de 2025, donde se concede autorización sanitaria, para "expendio de carne bovina, porcina, aves y productos cárnicos comestibles, otro tipo de productos (costilla ahumada), con actividad secundaria de desposte y desprese", adjuntando para ello los siguientes soportes:

- Copia de Formulario de Solicitud de Autorización Sanitaria para Almacenamiento y/o Distribución,



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Elaboró | Nancy Ricardo Bustos | Cargo | Abogada Contratista | Firma | |
| Revisó | Sandra Liliana Barragán Marroquín | | Profesional Universitaria | | |
| Aprobó | Luz Dary Murillo Gómez | | Subsecretaria Salud Pública | | |

Carrera 11 No. 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel. (098) 435-8100 Ext: 2002
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá

Expendio de Carne y Productos Cárnicos Comestibles, del día 23 de septiembre de 2025.

- Copia de Formulario de inscripción sanitaria para establecimientos de expendio y/o almacenamiento de carne y productos cárnicos comestibles, del 23 de septiembre de 2025.
- Copia Formato Diagnóstico, Cumplimiento del Decreto 1500 de 2007 y sus Reglamentos Técnicos Complementarios para Expendio de Carne y Productos Cárnicos Comestibles – del 23 de septiembre de 2025.
- Copia de cedula de ciudadanía del señor CAMILO ALZATE RUBIANO, identificado con cedula de ciudadania numero 17.637.345 de Florencia – Caqueta.
- Certificado de Existencia y Representación Legal – Cámara de Comercio Florencia para el Caquetá, de fecha 11/02/2025.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Salud Municipal, realizó visita de Inspección Sanitaria de fecha 23 de septiembre de 2025, con el fin de identificar el estado de cumplimiento de los requisitos sanitarios por parte del establecimiento, para lo cual diligenció el Formato diagnóstico, Cumplimiento del Decreto numero 1500 de 2007 y sus reglamentos técnicos complementarios para "expendio de carne bovina, porcina, aves y productos cárnicos comestibles, otro tipo de productos (costilla ahumada), con actividad secundaria de desposte y desprese, de fecha de 23 de septiembre de 2025.

Que, en visita del cumplimiento de los requisitos arriba descritos, y después de analizada la solicitud de autorización sanitaria para el expendio de carne bovina, porcina, aves y productos cárnicos comestibles, otro tipo de productos (costilla ahumada), con actividad secundaria de desposte y desprese, en el establecimiento de comercio supermercado **SUPERMIO LA 16,** con matrícula mercantil 84258, este Despacho debe manifestar que se cumplieron los requisitos mínimos exigidos en la normatividad sanitaria vigente para su otorgamiento, por lo que se autorizará sanitariamente al establecimiento de comercio antes referido.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaría de Salud Municipal,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONCEDER AUTORIZACIÓN SANITARIA para desarrollar la actividad económica de EXPENDIO DE CARNE BOVINA, PORCINA, AVES Y PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES, OTRO TIPO DE PRODUCTOS (COSTILLA AHUMADA), CON ACTIVIDAD SECUNDARIA DE DESPOSTE Y DESPRESE, al establecimiento de comercio supermercado **SUPERMIO LA 16,** con matricula mercantil 84258, actividad económica principal CIIU G4711, actividad secundaria CIIU G4719, correo electrónico supermiosas@gmail.com, dirección Calle 16, N°.13-53, barrio Centro, de la ciudad de Florencia – Caquetá, es de propiedad de SUPERMIO S.A.S, con NIT.900610398-4, con matrícula mercantil 84256, con representación legal (Gerente) el señor **CAMILO ALZATE RUBIANO**, identificado con cedula de ciudadanía número 17.637.345 de Florencia – Caquetá.

**ARTÍCULO SEGUNDO**:LA VIGENCIA de la autorización sanitaria estará supeditada al cumplimiento de las condiciones sanitarias evaluadas por el áreas de Calidda e Inocuidad de los alimentos de la Secretaría de Salud Municipal, situación por la cual el establecimiento de comercio estará sometido a la Inspección, Vigilancia y Control de esta Secretaría de Salud Municipal, quien podrá imponer medidas sanitarias de seguridad y las



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Elaboró | Nancy Ricardo Bustos | Cargo | Abogada Contratista | Firma | |
| Revisó | Sandra Liliana Barragán Marroquín | | Profesional Universitaria | | |
| Aprobó | Luz Dary Murillo Gómez | | Subsecretaria Salud Pública | | |

Carrera 11 No. 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel: (098) 435-8100 Ext: 2002
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá

respectivas sanciones previstas en los artículos 576 y 577 de la Ley 9 de 1979 respectivamente, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad establecida en el Decreto 1500 de 2007 y sus reglamentos técnicos complementarios.

**ARTÍCULO TERCERO**: En el caso de cancelación de la matrícula mercantil, cambio de propietario, nombre y/o razón social del establecimiento autorizado, quedará anulada la presente resolución, lo que representa que debe tramitarse una nueva solicitud.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación y contra la misma procede el recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al señor CAMILO ALZATE RUBIANO, identificado con cedula de ciudadanía número 17.637.345 de Florencia – Caquetá, representante legal (Gerente) o a quien haga sus veces, en el establecimiento de comercio supermercado SUPERMIO LA 16, con matrícula mercantil 84258, correo electrónico supermiosas@gmail.com, dirección Calle 16, N°.13-53, barrio Centro, del municipio de Florencia – Caquetá.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**SANDRA LILIANA VALLEJO RODRIGUEZ**
Secretaria de Salud Municipal



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Elaboró | Nancy Ricardo Bustos | Cargo | Abogada Contratista | Firma | |
| Revisó | Sandra Liliana Barragán Marroquín | | Profesional Universitaria | | |
| Aprobó | Luz Dary Murillo Gómez | | Subsecretaria Salud Pública | | |

Carrera 11 No. 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel. (098) 435-8100 Ext: 2002
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá

ALCALDÍA DE FLORENCIA
SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
PROGRAMA DE CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

Salud
Alcaldía de Florencia

## CERTIFICA QUE

Mediante Resolución N°081, expedida el 15 de diciembre de 2025, se **CONCEDIÓ AUTORIZACIÓN SANITARIA**, para realizar la actividad económica de EXPENDIO DE CARNE BOVINA, PORCINA, AVES Y PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES, OTRO TIPO DE PRODUCTOS (COTILLA AHUMADA), con ACTIVIDAD SECUNDARIA PARA DESPOSTE Y DESPRESE, al establecimiento de comercio **SUPERMIO LA 16**, matrícula mercantil número 84725, Dirección Calle 16, N°13-53, barrio El Centro, Florencia-Caquetá.

Dado en Florencia, Caquetá a los 15 días del mes de diciembre de 2025.

**SANDRA LILIANA VALLEJO RODRÍGUEZ**
Secretaria de Salud Municipal

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Elaboró | Nancy Ricardo Bustos | Cargo | Abogada Contratista | Firma | |
| Revisó | Sandra Liliana Barragán Marroquín | | Profesional universitario | | |
| Aprobó | Luz Dary Murillo Gómez | | Subsecretaria Salud Pública | | |

Salud
Alcaldía de Florencia

4300-09.116-2200-2092

Florencia, 15 de diciembre de 2025

Señor
**CAMILO ALZATE RUBIANO**
Representante Legal
**SUPERMIO LA 16**
Dirección: Calle 16, N°13-53, barrio EL Centro
Correo electrónico: supermiosas@gmail.com
Florencia

**Asunto:** Citación Notificación Personal.

Reciba un cordial y afectuoso saludo, de acuerdo al asunto de la referencia comedidamente me dirijo a usted con el objeto de realizar citación para efectos de llevar a cabo notificación personal de la Resolución N°081, por medio de la cual se CONCEDE AUTORIZACIÓN SANITARIA AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUPERMIO LA 16, dando cumplimiento a lo contemplado en el artículo 68 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011).

Por lo anterior se solicita que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta citación, se presente en las instalaciones de la Secretaría de Salud Municipal de Florencia, ubicada en la carrera 11 N°19-05, B/. La Inmaculada, en horario laboral de 09:00 am a 12:00 m. de lunes a viernes.

De igual forma, si desea ser notificado por correo electrónico, usted podrá dirigir solicitud al correo electrónico secsalud@florencia-caqueta.gov.co autorizando que sea notificado y enviado la copia del documento antes enunciado.

En el evento de no comparecer, se notificará mediante aviso, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y/o lo dispuesto en el ordenamiento jurídico legal vigente.

Cordialmente;

**SANDRA LILIANA VALLEJO RODRÍGUEZ**
Secretaria de Salud Municipal



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Elaboró | Nancy Ricardo Bustos | Cargo | Abogada Contratista | Firma | |
| Revisó | Sandra Liliana Barragán Marroquín | | Profesional Universitaria | | |
| Aprobó | Luz Dary Murillo Gómez | | Subsecretaria Salud Pública | | |

Carrera 11 No. 19-05
Barrio La Inmaculada
Tel. (098) 435-8100 Ext: 2002
secsalud@florencia-caqueta.gov.co
www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia-Caquetá

Gmail **NANCY RICARDO <nancy.ricardo.b4@gmail.com>**

# CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN N°081 CAMILO ALZATE RUBIANO – SUPERMIO S.A.S

2 mensajes

**NANCY RICARDO** <nancy.ricardo.b4@gmail.com> 16 de diciembre de 2025 a las 11:34 a.m.
Para: Secretaria de Salud - Alcaldia de Florencia Caqueta <secsalud@florencia-caqueta.gov.co>

Solicito su apoyo para la asignación de COD para Citación Notificación Personal, adjunto oficio 2092 y para envío por correo electrónico:

supermiosas@gmail.com

SUPERMIO S.A.S Nit : 900618398-4

CEDULA. 17.637.345

CELULAR. 3204719105

**CITACION NOTIFICACION PERSONAL RESOL N°081 SUPERMIO LA 16.pdf**
188K

**Secretaria de Salud - Alcaldia de Florencia Caqueta** <secsalud@florencia-caqueta.gov.co> 16 de diciembre de 2025 a las 5:24 p.m.
Para: supermiosas@gmail.com
CC: NANCY RICARDO <nancy.ricardo.b4@gmail.com>

COD 2114

Atentamente,

**Sandra Liliana Vallejo Rodríguez.**
Secretaria de Salud Municipal
**Alcaldía de Florencia**
3108163776
Carrera 11 No 19-05 B/Inmaculada
secsalud@florencia-caqueta.gov.co

Salud Alcaldía de Florencia | FLORENCIA

**CITACION NOTIFICACION PERSONAL RESOL N°081 SUPERMIO LA 16.pdf**
188K